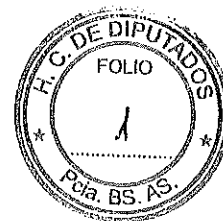




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 2808 /26-27



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su mas enérgico repudio a la represión desplegada en las inmediaciones del Congreso Nacional contra manifestantes y trabajadores de prensa durante el tratamiento en el Senado de la denominada Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada, mediante un operativo de fuerzas federales y de la Policía de la Ciudad que incluyó gases lacrimógenos, camiones hidrantes, balas de goma, golpes y detenciones, estableciendo una nueva violación del Ejecutivo Nacional al derecho constitucional a la protesta y la libertad de prensa.

Diputado Christian Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2808 126-27



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto expresar el más enérgico repudio ante la represión desplegada durante la tarde y noche del jueves 6 de agosto de 2026 en las inmediaciones del Congreso de la Nación, mientras miles de personas se manifestaban contra el proyecto de Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional y tratado durante esa jornada por el Senado.

La movilización reunió a miles de personas que se acercaron al Congreso para expresar su rechazo al proyecto. Desde aproximadamente las 17 horas, las fuerzas de seguridad avanzaron sobre quienes se encontraban manifestándose mediante el uso de camiones hidrantes, gases lacrimógenos y disparos de balas de goma. Testimonios recogidos durante la jornada denunciaron incluso disparos dirigidos hacia el rostro, con manifestantes heridos en las inmediaciones de los ojos.

El operativo involucró a fuerzas federales —entre ellas Gendarmería Nacional, Policía Federal y Prefectura Naval— junto con la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Durante varias horas se utilizaron gases, cartuchos de escopeta, camiones hidrantes y golpes contra quienes permanecían en las inmediaciones del Congreso.

Según el relevamiento de la Comisión Provincial por la Memoria, alrededor de 1.500 personas resultaron heridas, una de ellas debiendo ser trasladada al Hospital Argerich, mientras que hacia el final de la jornada la cantidad de personas detenidas superaba las veinte.

Entre las lesiones registradas se encontraron traumatismos, heridas producidas por proyectiles de goma y cartuchos de gas lacrimógeno, irritaciones oculares, dificultades respiratorias agudas producto de la utilización masiva de gases y distintas situaciones de afectación generadas por el operativo.

Resulta particularmente grave la utilización de proyectiles de impacto dirigidos hacia zonas sensibles del cuerpo. Distintos manifestantes denunciaron haber recibido disparos de balas de goma a escasos centímetros de los ojos y en el rostro, prácticas que pueden provocar lesiones de extrema gravedad.

La represión alcanzó también a trabajadores y trabajadoras de prensa que se encontraban realizando su tarea. Un periodista de *La Izquierda Diario* recibió el impacto de una bala de goma mientras cubría los acontecimientos, mientras que una fotorreportera debió ser internada en el Hospital Argerich con un traumatismo de cráneo. Estos hechos constituyen, además, una grave afectación a la libertad de prensa y al derecho de la sociedad a ser informada sobre acontecimientos de indudable interés público.



EXPTE. D- 2808

/26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Los hechos ocurrieron mientras el Senado debatía el proyecto denominado Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada, una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo Nacional que incluye modificaciones en materia de desalojos, expropiaciones y otras regulaciones vinculadas a la propiedad. La protesta se desarrolló precisamente para expresar el rechazo de amplios sectores sociales a dicho proyecto.

El derecho a manifestarse, expresar públicamente opiniones y peticionar ante las autoridades se encuentra amparado por nuestra Constitución Nacional. La utilización de la fuerza estatal contra quienes ejercen pacíficamente estos derechos constituye un hecho de extrema gravedad institucional y no puede ser naturalizada como respuesta frente a la protesta social.

Resulta igualmente preocupante que quienes se encontraban expresando su rechazo a una iniciativa legislativa en momentos en que ésta era debatida por el Congreso hayan sido objeto de un operativo de estas características. La posibilidad de movilizarse y hacer oír públicamente posiciones favorables o contrarias a las decisiones de los poderes del Estado constituye un componente elemental de cualquier régimen democrático.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Cámara expresar su más enérgico repudio a la represión del 6 de agosto, reclamar el pleno respeto del derecho a la protesta y manifestarse contra cualquier forma de violencia estatal, criminalización o intimidación hacia quienes se movilizan en defensa de sus derechos.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos a las señoras y señores diputados que acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Diputado Chrisliam Castillo
Bloque PTS - FITU
H.C Diputados Pcia. Bs.As